



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 853-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Diciembre del 2020

#### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

##### VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N° 3719-2020, de fecha 22 de Octubre del 2020.
- ii) El Informe N°3004-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 29 de Diciembre del 2020.

##### CONSIDERANDO:

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su **Artículo 20.- Toda persona tiene derecho.** A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito *ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°3719-2020 de fecha 22 de Octubre de 2020, el Sr. **BARBOZA CARDENAS JULIO JUAN** identificado con DNI N°21868414, la Sra. **CRUZ FIGUEROA MARIA MAXIMILIANA** identificado con DNI N°21794272, el Sr. **CRUZ MANRIQUE CRISTIAN** identificado con DNI N°21885160, el Sr. **CRUZ TABOADA CARLOS MARTIN** identificado con DNI N°41412419 y la Sra. **SERVELION CAMPOS DEYSSI RUDY** identificado con DNI N°47140446, solicitan la **SUBDIVISIÓN DE LOTE** del predio ubicado en el **CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO Mz.21 Lote 9A Etapa I del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha**, inscrito en los Registros públicos con Partida Registral N°P07038702-SUNARP-CHINCHA con un área de **498.20 m<sup>2</sup>**, conforme se encuentra detallado en el expediente adjunto al presente.

Que, con Informe N° 3004-2020/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 29 de Diciembre del 2020, suscrito por el encargado de la Sub Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta a este despacho que la documentación presentada por la administrada es conforme a los requisitos exigidos por la Municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara **PROCEDENTE** la SUB DIVISIÓN DE LOTES del predio ubicado en el **CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO Mz.21 Lote 9A Etapa I del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha**, con un área de **498.20 m<sup>2</sup>** y un Perímetro **103.21 ml**.

Que, mediante la Ley de **REGULACION DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES N°29090** – Aprobado por **D.S. N°006-2017-VIVIENDA**. (Publicado el 28.02.2017) indica en el **Punto 8. Subdivisión de Predio Urbano.-** sub división o fraccionamiento de un lote habilitado como urbano en uno o varios lotes que cumplen los parámetros y condiciones urbanísticas establecidos en el Plan Urbano o norma urbanística que corresponda de la jurisdicción donde se localice.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2018/MDPN**, se aprueba el lote normativo mínimo de Sub División de predio urbano, en su Artículo Primero.- Aprueba el lote mínimo para las zonas identificadas del Distrito de Pueblo Nuevo que grafica en el Plano P.02 de acuerdo al siguiente cuadro:



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

Zonificación	Área mínima de lote	Frente mínimo de Lote	Tipo de Vivienda
RDM	70 M2	4.50 M.	Unifamiliar
RDM	90 M2	6.00 M.	Unifamiliar/Multifamiliar

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

### SE RESUELVE;

**Artículo Primero:** APROBAR la SUB DIVISIÓN del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO Mz.21 Lote 9A Etapa I del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, de la Provincia de Chíncha, del Departamento de Ica, de propiedad del Sr. BARBOZA CARDENAS JULIO JUAN identificado con DNI N°21868414, la Sra. CRUZ FIGUEROA MARIA MAXIMILIANA identificada con DNI N°21794272, el Sr. CRUZ MANRIQUE CRISTIAN identificado con DNI N°21885160, el Sr. CRUZ TABOADA CARLOS MARTIN identificado con DNI N°41412419 y la Sra. SERVELION CAMPOS DEYSSI RUDY identificado con DNI N°47140446, del Distrito de Pueblo Nuevo, con un área total de 498.20 m<sup>2</sup> y un Perímetro 103.01 ml., inscrita en la Partida Literal N°P07038702 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en cuatro (04) Sub Lotes: SUB LOTE 9A, SUB LOTE 9A-1, SUB LOTE 9A-2, SUB LOTE 9A-3 con las características siguientes:

#### LOTE 9 (Lote Matriz)

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Av. Artemio Molina	10.65 ml
Por la derecha:	Lote 8	20.93 ml
Por la Izquierda:	Lote 9B y Jr. cañete	07.00 ml 20.00 ml 13.80 ml
Por el Fondo:	Lote 10	30.63 ml
<b>ÁREA TOTAL: 498.20 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 103.01 ml</b>	

#### SUB LOTE 9A

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Av. Artemio Molina	05.33 ml
Por la derecha:	Lote 8	20.93 ml
Por la Izquierda:	Sub Lotes 9A-1 y 9A-3	20.91 ml
Por el Fondo:	Lote 10	05.28 ml
<b>ÁREA TOTAL: 110.77 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 52.45 ml</b>	

#### SUB LOTE 9A-1

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Av. Artemio Molina	05.32 ml
Por la derecha:	Sub Lote 9A	16.91 ml
Por la Izquierda:	Lote 9B y Jr. Cañete	07.00 ml 20.00 ml 06.80 ml
Por el Fondo:	Sub Lotes 9A-2, 9A-3	20.05 ml 03.09 ml 05.27 ml
<b>ÁREA TOTAL: 225.25 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 84.44 ml</b>	



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### SUB LOTE 9A-2

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Jr. Cañete	03.50 ml
Por la derecha:	Sub Lote 9A-1	20.05 ml
Por la Izquierda:	Sub Lote 9A -3	20.07 ml
Por el Fondo:	Sub Lotes 9A-3 y 9A-1	03.50 ml
<b>ÁREA TOTAL: 70.06 m<sup>2</sup></b>		<b>PERÍMETRO: 47.12 ml</b>

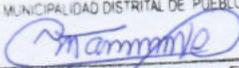
### SUB LOTE 9A-3

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Jr. Cañete	03.50 ml
Por la derecha:	Sub Lotes 9A-2,9A-1	20.07 ml 00.41 ml 05.27 ml
Por la Izquierda:	Lote 10	25.35 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 9A	04.00 ml
<b>ÁREA TOTAL: 92.12 m<sup>2</sup></b>		<b>PERÍMETRO: 58.60 ml</b>

A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la administrada, a la Unidad de Rentas y a la Unidad de Obras y Desarrollo Urbano para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
  
Abog. Ediiberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES. 0559/2019/MDPN